

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 139 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha once (11) de marzo de 2019</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|--|---|

| | |
|---|---|
| Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012 | |
| Acta de Comité: Fiduciario | Acta No. 139 |
| <p>Lugar: Findeter</p> <p>Modalidad: Semi- Presencial</p> <p>Duración: 1 hora y 59 minutos</p> | <p>Once (11) de marzo de 2019.</p> <p>(1 h 59 min)</p> <p>Hora inicio: 4:05 p.m. Hora fin: 6:04 p.m.</p> <p>Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015</p> |
| <p>Preside: Alejandro Callejas Aristizabal - Vicepresidente Técnico</p> | <p>Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.</p> |

| ORDEN DEL DÍA: | |
|---|-----------------------|
| TEMA | RESPONSABLE(S) |
| 1. Verificación del Quórum. | Secretario del Comité |
| 2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-057-2018, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA.” | Findeter |
| 3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-064-2018, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDÍCA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”. | Findeter |
| 4. Propositiones y varios | Todos |
| 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM | |

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 139 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha once (11) de marzo de 2019</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|---|--|

En Bogotá, D.C., a los once (11) de marzo de 2019, siendo las 4:05 p.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.139.

| MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE | CARGO | CALIDAD/ ENTIDAD |
| Alejandro Callejas Aristizabal | Vicepresidente Técnico | FINDETER |
| Liliana Maria Zapata Bustamante | Secretaria General | FINDETER |
| Richard Martinez Hurtado | Vicepresidente Financiero | FINDETER |
| Maria Mercedes Molina | Supervisor del contrato No. 330 | FONVIVIENDA |

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

| PRINCIPALES | SUPLENTES |
|--|---|
| Secretario General | <i>Vicepresidente de Operaciones</i> |
| Vicepresidente Financiero | <i>Vicepresidente Comercial</i> |
| Vicepresidente Técnico | <i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i> |
| Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda | <i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i> |

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. **Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-057-2018, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA.”**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-057-2018, de la cual se extrae la siguiente información:

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

| No. | PROPONENTE |
|-----|--|
| 1. | CONSORCIO PARQUES DE COLOMBIA R/L: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO |
| | ALVARO HERNANDO CALDERON TORO (40%) |
| | DIEGO FERNANDO SANCHEZ SABALA (30%) VICTOR GABRIEL PARRA JURADO (30%) |
| 2. | CONSORCIO INGENIERIA III R/L: JAIME HERRERA OSORIO |
| | JAIME HERRERA OSORIO (35%) |
| | EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS (30%) INGASI S.A.S. (35%) |
| 3. | CONSORCIO CAFETERO R/L: IVAN ECHEVERRY OSORIO |
| | IVAN ECHEVERRY OSORIO (60%) |
| | ORLANDO ROJAS OSORIO (20%) JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ (20%) |
| 4. | CONSORCIO PARQUES GBU 2019 R/L: EDYEL VACCA GAMEZ |
| | URBAN INGENIERIA S.A.S. (33%) |
| | BSV INGENIERIA S.A.S. (33%) GEPAV S.A.S. (34%) |
| 5. | CURE Y CIA S.A.S. R/L: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM |
| 6. | CONSORCIO SAN FRANCISCO AM&CIA R/L: ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO |
| | ADRIAN MAFIOLY Y CIA S.A.S. (50%) SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO (50%) |

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ACTA No. 139 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Semi-Presencial de fecha once (11) de marzo de 2019 | |

| | | |
|----|--|-----------------------------------|
| 7. | CONSORCIO PARQUES 57 R/L: REYNALDO BARRAGAN VESGA | INGARQ CONSTRUCTORES S.A.S. (50%) |
| | | IDACO S.A.S. (50%) |
| 8. | UNION TEMPORAL PARQUES 57 R/L: ALEXANDER SUAREZ RODRIGUEZ | CONSTRUCTORA MADECONS S.A. (55%) |
| | | ENTREOBRAS S.A.S. (45%) |

B) El día catorce (14) de febrero de 2019 se sometió a Comité de Contratación el **INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES** el cual fue publicado el mismo día, y ratificado mediante **Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes**, publicado el 21 de febrero de 2019, y cuyo resultado fue el siguiente:

| No | PROPONENTE | JURIDICOS | FINANCIEROS | TECNICOS | RESULTADO VERIFICACION |
|----|--------------------------------|-----------|-------------|-----------|------------------------|
| 1 | CONSORCIO PARQUES DE COLOMBIA | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO INGENIERIA III | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | CONSORCIO CAFETERO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO PARQUES GBU 2019 | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | CURE Y CIA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | CONSORCIO SAN FRANCISCO AM&CIA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO PARQUES 57 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 8 | UNION TEMPORAL PARQUES 57 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

C) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 139 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha once (11) de marzo de 2019</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|--|---|

“Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, en el cual la entidad determinó que el PROPONENTE No. 8 UNION TEMPORAL PARQUES 57 se encuentra inmerso en causal de rechazo, por tanto, pese a que quedó habilitado en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje.

Tal situación quedo contemplada en el Informe de Evaluación Económica, el cual se publicó y fue sometido a Comité de Contratación el día veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el cuatro (04) de marzo de dos mil diecinueve (2019), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, informe que fue sometido al comité de contratación en sesión del día ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019), así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica | 100 |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el cuatro (4) de marzo de 2019 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día seis (06) de marzo de 2019 fue de **TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (3.099,12)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROponente. | PUNTAJE. |
|-----------------------|--------------------------------|------------|
| 1. | CONSORCIO CAFETERO | 99,7434702 |
| 2. | CONSORCIO SAN FRANCISCO AM&CIA | 99,1552178 |
| 3. | CURE Y CIA SAS | 97,7973759 |

G) De igual modo, el evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, mediante documento

expedido el 8 de marzo de 2019, expedido por Diana Milena Romero Pulido, en su condición de Coordinadora Unidad de Gestión Findeter - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. En este último documento indica:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

| | |
|----------------------------|---------------|
| IVAN ECHEVERRI OSORIO | 7.526.830 |
| ORLANDO ROJAS OSORIO | 7.545.487 |
| JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ | 1.094.928.794 |

Asimismo, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos aludida, mediante documento del 7 de marzo de 2019, expedido por Carlos Alberto Osorio Beltrán, Abogado Vicepresidencia Jurídica, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, donde informan que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

| | | | | | |
|---|--------------------|----------------------------|-----|----------------------------|---------------|
| 3 | CONSORCIO CAFETERO | IVAN ECHEVERRI OSORIO | N/A | IVAN ECHEVERRI OSORIO | 7.526.830 |
| | | ORLANDO ROJAS OSORIO | N/A | ORLANDO ROJAS OSORIO | 7.545.487 |
| | | JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ | N/A | JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ | 1.094.928.794 |

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Contratos Interadministrativos No. 1743 de 2017 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; ni con el No. 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural; tampoco con el Contrato Interadministrativo 025 de 2018 suscrito con la ANSV, con el Contrato Interadministrativo 3290 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, ni con el Convenio 025 de 2018 celebrado con la ANSV.

- 1) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD | VALOR A ADJUDICAR |
|--------------------|--------------------------|---|-------------------|
| CONSORCIO CAFETERO | \$2.522.087.272 | \$2.443.425.048 | \$2.443.425.048 |

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 139 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha once (11) de marzo de 2019</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|--|--|

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.443.425.048) INCLUIDO IVA.

K) El día ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en el Acta 290 Contrato Interadministrativo 330 de 2015 suscrito entre FONVIVIENDA y FINDETER.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No **PAF-EUC-O-057-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA.”** al proponente **CONSORCIO CAFETERO** integrado por **IVAN ECHEVERRY OSORIO (60%) ORLANDO ROJAS OSORIO (20%) y JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ (20%)** representando legalmente por **IVAN ECHEVERRY OSORIO** por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.443.425.048) INCLUIDO IVA.”**

Recomendación del Comité Técnico No. 290 (08 de marzo de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° **PAF-EUC-O-057-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA.”**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 290, celebrado el día ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la **PAF-EUC-O-057-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA**

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 139 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha once (11) de marzo de 2019</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|---|--|

URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA.” al proponente CONSORCIO CAFETERO integrado por IVAN ECHEVERRY OSORIO (60%) ORLANDO ROJAS OSORIO (20%) y JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ (20%) representando legalmente por IVAN ECHEVERRY OSORIO por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.443.425.048) INCLUIDO IVA.”

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

- 3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-064-2018, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-064-2018, de la cual se extrae la siguiente información:

“

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:**

| No. | PROPONENTE | |
|-----|--|--|
| 1. | CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUES | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. “ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.” (30%) |

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ACTA No. 139 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Semi-Presencial de fecha once (11) de marzo de 2019 | |

| | | |
|----|--|---|
| | R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL | MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL; (20%) |
| | | LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES; (50%) |
| 2. | CONSORCIO SANTA CECILIA 2019 R/L: JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ | INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA; (50%) SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS "SOLINGTEC SAS"; (50%) |
| 3. | CONSORCIO INTERDESARROLLO R/L: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO; (50%) ARM CONSULTING LTDA; (50%) |
| 4. | CONSORCIO INTERPARQUES R/L: VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES; (50 %) GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S.; (50%) |
| 5. | CONSORCIO INTEROBRAS 2019 R/L: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ | NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ; (20%) TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S.; (30%) HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ; (50%) |
| 6. | PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. R/L: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN | |
| 7. | CONSORCIO ALFA R/L: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO | ANIBAL OSORIO BARBOSA; (50%) RM INGENIEROS S.A.S.; (50%) |
| 8. | CONSORCIO GYG-INVER 064 - 2019 R/L: GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY | GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.; (70 %) INVER MIL GROUP S.A.S.; (30%) |

B) El día veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes que fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del día catorce (14) de febrero dos mil diecinueve (2019), cuyo resultado fue el siguiente:

| PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|---|----------------------|------------------------|---------------------|-------------------|
| 1. CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2. CONSORCIO SANTA CECILIA 2019 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 139 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha once (11) de marzo de 2019</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|---|--|

| | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| 3. CONSORCIO INTERDESARROLLO | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4. CONSORCIO INTERPARQUES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 5. CONSORCIO INTEROBRAS 2019 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 7. CONSORCIO ALFA | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 8. CONSORCIO GYG-INVER 064 - 2019 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de su propuesta económica, Sobre No. 2, el día veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria el día veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019), tal como lo dispone el numeral 9 *ibídem*.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día cuatro (04) de marzo de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo No se presentaron observaciones a dicho informe.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|-------------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica | 100 |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 139 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha once (11) de marzo de 2019</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|--|---|

La TRM que rige para el día seis (06) de marzo de dos mil diecinueve (2019), que se toma del sitio web del Banco de la República de Colombia, fue de **TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 3099,12)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA** Y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

| ORDEN ELEGIBILIDAD | DE | PROPONENTE. | PUNTAJE. |
|-------------------------------|-----------|----------------------------------|-------------------|
| No. 1 | | CONSORCIO INTEROBRAS 2019 | 99,9929810 |
| No. 2 | | CONSORCIO INTERVENTORÍA PARQUES | 99,9322084 |
| No. 3 | | CONSORCIO INTERPARQUES | 99,5792149 |
| No. 4 | | CONSORCIO SANTA CECILIA 2019 | 99,5042333 |
| No. 5 | | PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. | 99,2796307 |

G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) Se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO INTEROBRAS 2019**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del ocho (08) de marzo de diecinueve (2019), expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que la persona jurídica denominada **CONSORCIO INTEROBRAS 2019**, tiene los siguientes contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales)., así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

| Integrantes Asociación | NIT | Proyecto | Convocatoria No. | Contratista | % Part. |
|--------------------------------|------------|---------------|--------------------|-------------------------------------|---------|
| HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ | 19.260.302 | EQUIPAMENTOS | PAF-EUC-I-063-2017 | CONSORCIO INTERPARQUES 2018 | 50,0% |
| HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ | 19.260.302 | JORNADA ÚNICA | PAF-JU-I-046-2018 | CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018 | 40,0% |
| LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES | 73.141.686 | JORNADA ÚNICA | PAF-JU-I-045-2018 | CONSORCIO INTERVALLE | 50,0% |
| LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES | 73.141.686 | JORNADA ÚNICA | PAF-JU-I-048-2018 | CONSORCIO INTERNARIÑO | 50,0% |
| JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | 79.785.874 | DPR | PAF-DPR-I-062-2017 | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | 100,0% |
| JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | 79.785.874 | JORNADA ÚNICA | PAF-JU-I-067-2017 | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | 100,0% |
| NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ | 79.977.831 | EQUIPAMENTOS | PAF-EUC-I-063-2017 | CONSORCIO INTERPARQUES 2018 | 50,0% |
| NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ | 79.977.831 | JORNADA ÚNICA | PAF-JU-I-046-2018 | CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018 | 30,0% |

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

| Proponente | NIT |
|--------------------------|-------------|
| ARM CONSULTING LTDA | 822.007.239 |
| TECNIPLAN INGENIERIA SAS | 900.320.235 |

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos, frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA, y realizada la verificación según consta en documento de fecha 07 de marzo de 2018, expedido por Carlos Alberto Osorio Beltrán, en su condición de Abogado Vicepresidencia Jurídica – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, donde informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

| Nº | PROponente (Según Orden Acta de Conv) | INTERESADO INTERVENIBLE O INTERESADO PRINCIPAL | NT PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES | CEBAA / NIT |
|----|--|---|---------------------|-------------------------------|---------------|
| 5 | CONSORCIO INTEROBRAS 2019 | TECNIPLAN INGENIERIA SAS | N/A | TECNIPLAN INGENIERIA SAS | 900.320.235-1 |
| | | NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ | N/A | NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ | 79.977.831 |
| | | HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ | N/A | HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ | 19.260.302 |

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO INTEROBRAS 2019**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 139 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha once (11) de marzo de 2019</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|--|--|

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD | VALOR A ADJUDICAR |
|----------------------------------|--------------------------|---|-------------------------|
| CONSORCIO INTEROBRAS 2019 | \$284.702.060,00 | \$266.073.434,00 | \$266.073.434,00 |

J) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó mediante Comité Técnico No. 290 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$266.073.434,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-I-064-2018, CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”,** al proponente **CONSORCIO INTEROBRAS 2019**, integrado por NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, con una participación del (20%), TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S., con una participación del (30%); HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ con una participación del (50%); representado legalmente por NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$266.073.434,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Recomendación del Comité Técnico No. 290 (08 de marzo de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° **PAF-EUC-I-064-2018, CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO**

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 139 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha once (11) de marzo de 2019</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|--|---|

DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA. ”

Decisión Comité Fiduciario:

*Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 290, celebrado el día ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la PAF-EUC-I-064-2018, CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”, al proponente CONSORCIO INTEROBRAS 2019, integrado por NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, con una participación del (20%), TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S., con una participación del (30%); HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ con una participación del (50%); representado legalmente por NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$266.073.434,00) MCTE. INCLUIDO IVA.*

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

4. Propositiones y varios

DECISIÓN DEL COMITE:

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 139 el día once (11) de marzo de 2019 a las 6:04 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  <p>Fiduciaria Bogotá</p> | <p>ACTA No. 139 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Semi-Presencial de fecha once (11) de marzo de 2019</p> | <p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|--|---------------------------------------|

Se suscribe el Acta en señal de aprobación: